

Casablanca, 12 FEB 2014

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Unión Libertad, en que manifiesta que tiene interés de realizar un torneo de rayuela a beneficio de un vecino, desde las 18:00 hrs. del día 14 de febrero de 2014 hasta las 5:00 hrs. del día 15 de febrero de 2014,

Lo dispuesto en el art. 19° de la Ley N° 19.925 del año 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Y demás las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-

Otórgase autorización especial transitoria a **JUNTA DE VECINOS UNION LIBERTAD**, Rut. N° 73.613.500-0, para realizar un torneo de rayuela a beneficio de un vecino, desde las 18:00 hrs. del día 14 de febrero de 2014 hasta las 5:00 hrs. del día 15 de febrero de 2014, en sede ubicada en Callejón Los Barrera, La Viñilla, con expendio de bebidas alcohólicas.

- II.- Remítanse estos antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para la determinación del pago de los derechos que eventualmente corresponda.

- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVESE.

**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal

**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Rentas y Patente  
Carabineros V Comisaría  
Interesado  
Jurídico